



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REF: N° 110014003086-2021-00586-00

Con los documentos incorporados al expediente por el extremo actor (*núm. 102, 105, 110*) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con lo previsto en el artículo 462 ibídem, se tiene por notificado al Banco Caja Social del auto de fecha 21 de septiembre de 2022, mediante el cual se ordenó citarlo en calidad de acreedor hipotecario, sin que dentro del término legal haya acudido al proceso.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

<p>Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.</p> <p>El auto anterior se notificó por estado: No. <u>043</u> de hoy <u>14 DE JUNIO DE 2023</u></p> <p>La Secretaria</p> <p>NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO </p>

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **954c2ac160931498102e58f0b408c324c2fdc7823fe42f6bef4e47e52b51afdb**

Documento generado en 12/06/2023 08:51:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>